

Circular 701-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 16 de julio 2019.

Empleo hila 10 meses en caída, 420 trabajos se han perdido por día. (Blanca Juárez). Desde agosto de 2018 la creación de empleo se ha desacelerado en nuestro país, de acuerdo con el número de asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esto significa que sí se crean nuevos puestos, pero a baja velocidad. En noviembre del año pasado el número de trabajadores registrados ante el IMSS alcanzó la cifra histórica de 20.4 millones de asegurados. Sin embargo, la primera caída llegó en diciembre, cuando se perdieron 378,561 empleos. Desde entonces, la actual administración no ha logrado cubrir esta caída y registra un déficit de 89,260 puestos. Entre enero y mayo se reportó la creación de fuentes formales de trabajo, pero a menor nivel de los que se perdieron en el arranque del sexenio. Junio registró una nueva caída, la segunda de la actual administración. Esto equivale a que, entre diciembre y junio, cada día se han destruido 420 empleos en el país. La recuperación viene a la baja. Es decir, sí hay generación de puestos, pero desde marzo cada vez menos. Por ejemplo, en febrero de este año se sumaron 125,982 asegurados ante el IMSS, para marzo el número fue de 48,515 y para mayo a penas se logró la cifra de 3,983 nuevos asegurados. Así, en los últimos 4 meses la desaceleración aumentó hasta llegar al segundo peor junio en 17 años. El mes pasado el saldo fue negativo, ya no se crearon plazas de trabajo, sino que se destruyeron 14,229, sólo por debajo del junio del 2002 en el cual la pérdida ascendió a 49,907 empleos. La baja generación de plazas va más allá de una desaceleración, es un estancamiento que responde a factores como el bajo crecimiento económico y una disminución en la formalización, de acuerdo con Raúl Feliz, profesor del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Feliz detalla que en el sexenio pasado la economía tuvo un crecimiento de entre 2.2 y 2.3% y el empleo formal ante el IMSS incrementó alrededor de 4 por ciento. Sin embargo, este porcentaje fue una combinación de formalización y generación de nuevas plazas. (Economista) <https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/al-menos-420-trabajos-se-pierden-al-dia-empleo-hila-10-meses-en-caida/2019/07/>

¿Por qué un Parlamento Abierto para revisar la reciente reforma laboral? La reforma a la Ley Federal del Trabajo, aprobada el pasado 30 de abril del presente año, es sin duda la modificación más importante en la materia efectuada en los últimos años. Dicha reforma trae

consigo cambios sustanciales en el reconocimiento de derechos fundamentales de las personas trabajadoras y una mejora en la administración de justicia laboral. Sin embargo, aun cuando estamos frente a una reforma de gran calado, se advierte que ésta resulta insuficiente para pensar en una normativa laboral de vanguardia y de justicia social eficiente. La intención de revisar lo aprobado recientemente por el Congreso de la Unión no implica poner en riesgo la parte sustantiva de la reforma constitucional del año 2017, así como lo dispuesto por el Convenio 98, ni del Capítulo 23 y anexo laboral del T-MEC. La idea del Parlamento es deliberar sobre aquellos puntos que puedan venir a enriquecer lo ya aprobado, pero, sobre todo, evidenciar aquellos temas que no fueron contemplados en dicha reforma laboral. Uno de los temas no tratados es lo concerniente a la igualdad laboral para hombres y mujeres, ya que es de todo conocido que, pese a los esfuerzos por eliminar la brecha salarial, tanto en el ámbito público como en la Iniciativa Privada, en la práctica las remuneraciones prestadas distan mucho de estar en un plano de igualdad. Por eso se hace necesario que las personas empleadoras dispongan de instrumentos idóneos y eficientes, para que todas las personas trabajadoras cuenten con el mismo acceso a los medios de capacitación, formación y desarrollo dentro de los centros laborales, con base en sus habilidades y competencias. Otro tópico que no ha sido regulado es lo referente al acceso al trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad. Si bien es cierto hay corporaciones de carácter público y privado que han implementado políticas de inclusión hacia personas en situación en estado de vulnerabilidad, es una realidad que la mayoría del mercado laboral aún no cuenta con la infraestructura ni con los medios necesarios para cumplir y proteger los derechos de dichas personas. Por ello es importante que existan obligaciones e incentivos para que todas las personas empleadoras, en la medida de sus posibilidades, condiciones e infraestructura, puedan materializar el derecho de acceso al trabajo de toda persona en situación de vulnerabilidad que pretenda ejercerlo. Por último, uno de los asuntos no incluidos en la pasada reforma legislativa, y que sin duda es uno de los que más controversia genera por los diversos intereses involucrados, así como por las repercusiones que tiene para el sector laboral y la economía del país, es el relativo a la figura de la subcontratación (outsourcing). (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/por-que-un-parlamento-abierto-para-revisar-la-reciente-reforma-laboral/2019/07/>

Van 400 amparos contra reforma laboral. (Verónica Gascón). Sindicatos afiliados a la Confederación de Trabajadores de México (CTM) interpusieron alrededor de 400 amparos en contra de la reforma laboral al considerar que a través de ésta se interviene en la vida de las organizaciones. Fernando Salgado, secretario general sustituto de la CTM, comentó que se han otorgado algunas suspensiones provisionales, pero las audiencias se desahogarán una vez que pase el periodo vacacional. "No es simplemente ampararse para no cumplir con la ley. Es ampararse para que se respete el Convenio 87 en materia de libertad sindical (de la Organización Internacional del Trabajo), donde se habla que las definiciones fundamentales del sindicato, en cuanto a sus métodos, administración, pago de sus cuotas, sean de exclusiva determinación de la asamblea de los trabajadores", afirmó. Señaló que estas inconformidades serán presentadas dentro de las jornadas de Parlamento Abierto, que se llevará a cabo en el Congreso, a través de las cuales se busca impulsar cambios a la reforma que fue promulgada el primero de mayo. Expertos aseguran que uno de los puntos en los cuales están en

desacuerdo los sindicatos es que se les fija un plazo de seis meses para modificar sus estatutos y adecuarlos a la reforma, así como que los trabajadores serán los que decidan pagar cuotas o no a los sindicatos. "Uno de los argumentos que dijeron es que no están de acuerdo con que el trabajador pueda pedirle por escrito al patrón no pagar cuotas. Eso les duele en el alma (a los sindicatos), pero ahí estriba la libertad sindical; como trabajador tengo derecho a estar o no sindicalizado. "Ahora la ley dice que nadie puede ser obligado a pertenecer o dejar a pertenecer a un sindicato para tener un trabajo", explicó Ricardo Martínez, abogado laboral. Puso como ejemplo que en sindicatos como el de Pemex, CFE o el del IMSS los empleados se ven obligados a afiliarse al sindicato para poder trabajar. Por otro lado, consideró Martínez, el plazo que impone la ley para que los sindicatos modifiquen sus estatutos podría interpretarse como una intromisión a la vida de estas organizaciones. "Hay algunos aspectos donde tienen razón, por ejemplo, eso de que la ley obligue a los sindicatos a que modifiquen sus estatutos en cierta forma está yendo incluso en contra del Convenio 98 (de la Organización Internacional del Trabajo, sobre libertad de asociación). En el momento que dice que tiene un tiempo para reformar estatutos, creo que ahí pueden aceptar el amparo. "La reforma se está metiendo en la vida interna de cómo se deben hacer los estatutos de los sindicatos", consideró. (Reforma) <https://www.reforma.com/van-400-amparos-contra-reforma-laboral/ar1722992>

Punto y aparte. (Añngeles Aguilar). Poco empleo y mayor precarización. Sin chamba... En el primer semestre de este año apenas se crearon 277 mil 972 empleos formales permanentes y 11 mil 329 temporales; la cifra más baja desde 2009, cuando el país estaba en plena crisis internacional. Por si fuera poco, sólo en junio se destruyeron 14 mil 244 puestos formales. Las más afectadas fueron las actividades extractivas y de construcción, con una baja de 3.3 y 2.1%, respectivamente. En contraste, en el sector agropecuario, que en general ofrece menores salarios, logró un avance de 5.4 por ciento. Así que también el empleo en picada... (Razón)

<https://www.razon.com.mx/opinion/difcil-paquete-economico-2020-y-acotado-espacio-fiscal/>